

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO****N° 52****VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas.
10. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
11. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
12. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
13. Ordinario N°495 de fecha 18 de diciembre del 2025 de Dimao.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°19 de fecha 07 de enero de 2026 emitido por el Departamento De Contabilidad Y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la práctica profesional de la Srita. Myllaray Diaz Letelier, Run [REDACTED] [REDACTED], alumna de la carrera de Ingeniería Ambiental, desde el 05 de enero de 2026 hasta el 27 de febrero 2026 en las dependencias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Areas Verdes.
2. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 “Alumnos En Práctica”.
3. **PÁGUESE** el gasto por concepto de movilización de la alumna Doña Myllaray Diaz Letelier por un monto total de \$72.000 pesos. -
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS
- DIMAO
- INTERESADA

